



Poder Legislativo del Estado
Libre
y Soberano de Quintana Roo



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

**ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DE QUINTANA ROO**

**ORDEN DE AUDITORÍA, VISITA E
INSPECCIÓN No.**

ASE/AEMF/DFAPC/000245/05/2016

**ASUNTO: ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS Y OMISIONES.**

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2016, LOS C.C. L.C.C. RITA DOLORES SUÁREZ UH (SUPERVISOR), L.C. ADRIAN RAMÓN SANDOVAL GALERA Y C. PEDRO JAVIER ZAMORA RANGEL, AUDITORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE SE ACREDITAN CON CREDENCIALES EXPEDIDAS POR LA MISMA INSTITUCIÓN, CON FOLIOS 334, 318, 653, RESPECTIVAMENTE; HACEN CONSTAR QUE SE CONSTITUYERON LEGALMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, UBICADAS EN LA AVENIDA OTHÓN P. BLANCO NO. 66 DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS C.C. LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ COMISIONADO PRESIDENTE, L.E.M. VALERIA GONZÁLEZ CABRERA, L.C. MAGNOLIA DEL ROCÍO SOSA MOLINA, L.C ERÉNDIDA FRUTOS REYES Y DEL L.C. EDGAR OMAR BE CAN, QUIENES OCUPAN LOS CARGOS DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE SE IDENTIFICARON CON LAS CREDENCIALES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMEROS 0193098087384, 0193077375744, 0330077000873, 0325065555469 Y 0797037482726 RESPECTIVAMENTE. CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER LAS



Poder Legislativo del Estado
Libre
y Soberano de Quintana Roo



OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES PARA SUBSANAR DICHAS DEFICIENCIAS, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y DE CAMPO PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN NÚMERO ASE/AEMF/DFAPC/00245/05/201 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2016, Y EL ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA, VISITA E INSPECCIÓN DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016, SEGUIDAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 13, 16, 17, 18 Y 59 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 3° FRACCIÓN I, 4°, 6° PUNTOS 14, 19 FRACCIÓN I Y 24 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES: - - - - -

- - - - - HECHOS - - - - -

BANCOS. - - - - -

DURANTE LA REVISIÓN DE GABINETE SE VERIFICÓ LA APLICACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y SU CORRECTO REGISTRO EN LA CONTABILIDAD, ASÍ TAMBIÉN SE REALIZARON LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS MESES DE DICIEMBRE 2015 Y ENERO 2016, NO ENCONTRANDO NINGUNA IRREGULARIDAD. - - - - -

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO. - - - - -

DURANTE LA REVISIÓN DE CAMPO SE LLEVÓ A CABO LA PRUEBA DE CONFIRMACIÓN DE SALDOS, VERIFICANDO LOS IMPORTES PRESENTADOS EN EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2015, MISMOS QUE CORRESPONDEN A GASTOS A COMPROBAR, HOSPEDAJE, PRÉSTAMOS Y EL CONCEPTO DE VARIOS, IMPORTES QUE HAN SIDO LIQUIDADOS AL 31 DE ENERO 2016, SEGÚN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, NO ENCONTRANDO IRREGULARIDAD ALGUNA. - - - - -

ACTIVO NO CIRCULANTE. - - - - -

OBSERVACIONES. - - - - -

1.-EN ESTA VISITA DE CAMPO SE SOLICITARON LOS RESGUARDOS DE LOS ACTIVOS FIJOS VERIFICADOS AL C. ALEJANDRO MARTÍNEZ, ENCARGADO DE INVENTARIOS, LOS CUALES NO NOS FUERON ENTREGADOS DEBIDO A QUE NO EXISTEN. - - - - -

2.-SE OBSERVÓ QUE EL MINI SPLIT MARCA YORK CON NÚMERO DE INVENTARIO IDAIP/16/0001 SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, ASÍ MISMO NO PRESENTARON LA GARANTÍA DEL BIEN, HABIENDO CONSTATADO ESA INFORMACIÓN CON EL



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ENCARGADO DE INVENTARIOS. -----
3.-SE OBSERVÓ QUE LOS VEHÍCULOS OFICIALES NO CUENTAN CON EL LOGOTIPO DEL INSTITUTO. -----

RECOMENDACIONES. -----
CON EL PROPÓSITO DE MANTENER UN CONTROL EFICIENTE SOBRE LOS BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO, A CONTINUACIÓN SE INDICAN ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA ELLO:-----

1.- ELABORAR Y ACTUALIZAR LOS RESGUARDOS DE TODOS LOS BIENES ASIGNADOS AL PERSONAL Y QUE CADA USUARIO CUENTE CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA SU SALVAGUARDA Y CONTROL. -----

2.- REALIZAR UN INVENTARIO FÍSICO POR LO MENOS CADA 6 MESES PARA MONITOREAR Y SALVAGUARDAR TODOS LOS BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO, INCLUIDOS BIENES COMPRADOS EN AÑOS ANTERIORES, CON LA FINALIDAD DE CERCIORARSE DE QUE TODOS LOS BIENES SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO. -----

3.- ES INDISPENSABLE QUE LOS VEHÍCULOS OFICIALES CUENTEN CON EL LOGOTIPO DEL INSTITUTO, CON EL FIN DE PODER LOCALIZARLOS E IDENTIFICARLOS CON MAYOR FACILIDAD.-----

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO. -----
DURANTE LA REVISIÓN DE CAMPO SE VERIFICÓ EL SALDO PRESENTADO EN EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2015 DE \$47,349.00, (SON: CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE CORRESPONDE A LA PROVISIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A TELEFONÍA CONVENCIONAL, CELULAR, ENERGÍA ELÉCTRICA Y VIGILANCIA PENDIENTES DE PAGAR, LOS CUALES FUERON LIQUIDADOS EN ENERO 2016 POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO. -----

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO. -----
DURANTE LA REVISIÓN A ESTA CUENTA SE DETECTÓ QUE PRESENTA UN SALDO DE \$1,142,738.36 (SON: UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), IMPORTE PENDIENTE DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, LOS CUALES CORRESPONDEN A ISR RETENIDOS POR ASIMILADOS A SALARIOS, ISR RETENIDOS POR SERVICIOS PROFESIONALES, POR ARRENDAMIENTO, 3% SOBRE NÓMINA Y CUOTAS AL INFONAVIT, IMPORTES QUE HAN SIDO ENTERADOS, SEGÚN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, NO ENCONTRANDO IRREGULARIDAD ALGUNA.-----

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





Poder Legislativo del Estado
Libre
y Soberano de Quintana Roo



RECURSOS HUMANOS.-----
REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL.-----
OBSERVACIONES.-----

SE LLEVÓ A CABO LA VERIFICACIÓN DE 25 EXPEDIENTES DE PERSONAL DEL INSTITUTO, DERIVADO DE ELLO SE PUDO OBSERVAR QUE ALGUNOS DOCUMENTOS TIENE UNA FECHA DE EXPEDICIÓN DE AL MENOS 5 AÑOS Y EN OTROS CASOS MÁS DE 10 AÑOS, OCACIONANDO QUE NO SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN ACTUAL DE LOS TRABAJADORES. A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS:-----

CANTIDAD	DOCUMENTO	AÑO
3	COMPROBANTE DE DOMICILIO	2004
1	COMPROBANTE DE DOMICILIO	2005
1	COMPROBANTE DE DOMICILIO	2008
2	COMPROBANTE DE DOMICILIO	2009
3	COMPROBANTE DE DOMICILIO	2010
2	COMPROBANTE DE DOMICILIO	2011
2	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN	2002
2	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN	2004
1	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN	2005
2	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN	2008
2	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN	2009
3	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN	2010
1	ANTECEDENTES NO PENALES	2004
2	ANTECEDENTES NO PENALES	2005
1	ANTECEDENTES NO PENALES	2008
2	ANTECEDENTES NO PENALES	2009
2	ANTECEDENTES NO PENALES	2010
1	ANTECEDENTES NO PENALES	2011
1	REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONISTAS	2001
1	REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONISTAS	2002
1	REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONISTAS	2004
1	REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONISTAS	2005
1	REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONISTAS	2008

LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL DEBEN DE CONTAR COMO MÍNIMO CON 13 REQUISITOS Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS POR EL



Poder Legislativo del Estado
Libre
y Soberano de Quintana Roo



INSTITUTO SEGÚN LO SEÑALA EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO. -----

RECOMENDACIONES. -----

SE LE RECOMIENDA AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, DAR ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL CON LA FINALIDAD DE PODER CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUAL DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO. -----

APLICACIÓN DE CÉDULA DE ASISTENCIA DE PERSONAL. -----

SE APLICÓ EL FORMATO "CÉDULA DE REVISIÓN DE PERSONAL" A 21 TRABAJADORES DEL INSTITUTO, EN LA CUAL SE CONSTATÓ QUE SE ENCUENTRAN EN SU LUGAR DE TRABAJO. -----

APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS. -----

SE DETERMINÓ UNA MUESTRA DE 11 EMPLEADOS PARA APLICARLES CUESTIONARIOS RELACIONADOS CON SUS FUNCIONES, LOS CUALES FUERON CONTESTADOS Y FIRMADOS AL CALCE, NO ENCONTRANDO IRREGULARIDAD ALGUNA. -----

APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO. -----

SE APLICARON CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO, PARA VERIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN CADA ÁREA DEL INSTITUTO, NO ENCONTRANDO OBSERVACIÓN. -----

EGRESOS. -----

SE ENCONTRARON ALGUNAS PÓLIZAS DE CHEQUE COMO SON C00040 19/01/2015, C00052 22/01/2015, C00159 20/02/2015, C00365 15/04/2015, C00369 16/04/2015, C00471 19/05/2015, C00532 05/06/2015, D00037 03/03/2015, D00050 30/04/2015, C00970 20/10/15, C00758 28/08/15, C01028 04/11/15, QUE NO EXPLICAN NI JUSTIFICAN SATISFACTORIAMENTE EL ORIGEN DEL GASTO, YA QUE NO ANEXAN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA COMPLETA, CABE MENCIONAR QUE SE SOLICITÓ ACLARACIONES DE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS, EL CUAL SE REQUIRIÓ EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2016 Y AL CIERRE DE LA PRESENTE SE NOS ENTREGÓ LA INFORMACIÓN. -----

OBSERVACIÓN GENERAL. -----

DURANTE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, LA CUAL ESTÁ ENUMERADA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE REMITE ESTA AUDITORIA, SE OBSERVÓ QUE NO ANEXARON LA DOCUMENTACIÓN SOBRE LAS



Poder Legislativo del Estado
Libre
y Soberano de Quintana Roo



LICITACIONES QUE SE REALIZARON DURANTE EL EJERCICIO 2015, SOLICITADO EN EL PUNTO NÚMERO 31 EN EL CUAL ENVÍAN MEDIANTE OFICIO IDAIPQROO/DA/III/011/2016, ANEXANDO UNA HOJA EN EL EXPEDIENTE QUE DICE "NO APLICA", DEBERÁN REALIZAR EXPEDIENTES TÉCNICOS CONFORME LO MARCA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE PRESENTÓ EL REGLAMENTO INTERIOR Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO Y EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO. --

RECOMENDACIONES. -----

SE RECOMIENDA ANEXAR A LOS REQUERIMIENTOS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ESTA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO TODA LA INFORMACIÓN DEL GASTO COMPROBADO, JUSTIFICADO Y TRANSPARENTE. EN BASE A LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 4º-BIS.- LAS ENTIDADES FISCALIZABLES TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: I.- ENTREGAR EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y DE MANERA COMPLETA LAS CUENTAS PÚBLICAS; III.- PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LLEVAR A CABO LA FISCALIZACIÓN QUE REALICE O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE LES REQUIERA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. IGUAL OBLIGACIÓN TIENEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES PRIVADAS, PARTICULARES O CUALQUIER ENTIDAD FISCALIZABLE QUE HAYA EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS; IV.- ENTREGAR LAS CUENTAS PÚBLICAS EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE SEÑALA ESTA LEY; VII.- CONDUCIR SU GESTIÓN FINANCIERA BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ. -----

DE IGUAL MANERA DEBERÁN BASARSE EN LOS REQUISITOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS LICITACIONES CONTRATADAS, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU CAPÍTULO II PEDIDOS Y CONTRATOS Y CAPITULO III DE LAS EXCEPCIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. -----



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO POR PARTE DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES, DARÁ LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTA LEY. ----- Y EN LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 41.- LOS PAGOS CON CARGOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS SERÁN JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS. SE ATENDERÁ POR JUSTIFICANTES, LAS DISPOSICIONES Y LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LA SUMA DE DINERO CORRESPONDIENTE.- DEBERÁN ACTUALIZAR SU REGLAMENTO INTERIOR Y DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS CON LA DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO. -----

ACUERDOS

DE CONFORMIDAD CON LAS RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, SE DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO, A LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS EN LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS. DEBIENDO DE INFORMAR A ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE SU APLICACIÓN.- AL EFECTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU RECEPCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE SOLICITUD, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O NO REMITIR LA INFORMACIÓN COMPLETA SE LE IMPONDRÁ LA SANCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.- NO OMITO MANIFESTARLE QUE DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR REQUISITADA CON LA FIRMA DE USTED Y/O DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA. -----

CIERRE DEL ACTA

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRÁCTICA DE ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 12:00 HORAS DE LA MISMA FECHA



Handwritten signatures and initials on the right margin.



Poder Legislativo del Estado
Libre
y Soberano de Quintana Roo



EN QUE FUE INICIADA. ASIMISMO PREVIA LECTURA DE LO ASENTADO, LA FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE TODAS Y CADA UNA DE SUS 14 FOJAS ÚTILES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. -----

**POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE QUINTANA ROO**

TITULAR DE LA ENTIDAD

LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

L. E.M. VALERIA GONZÁLEZ CABRERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA





Poder Legislativo del Estado
Libre
y Soberano de Quintana Roo



POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

L.C.C. RITA DOLORES SUÁREZ UH
SUPERVISOR

L.C. ADRIAN RAMÓN SANDOVAL
GALERA
AUDITOR

C. PEDRO JAVIER ZAMORA RANGEL
AUDITOR

TESTIGOS

L.C. EDGAR OMAR BE CAN
TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

L.C. MAGNOLIA DEL ROCÍO SOSA MOLINA
COORDINADORA DE RECURSOS
HUMANOS, MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

L.C. ERÉNDIDA FRUTOS REYES
COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS,
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

